

EXP-UNC:0038602/2015

CÓRDOBA, 28 ABR 2016

VISTO:

La RD: N° 1876/2015 que designa las funciones de la Coordinación de los Programas de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles; y

CONSIDERANDO:

Que existe una vacante de un cargo de Profesor Asistente Simple sin asignar.

Que es conveniente desestimar el pago de asignación complementaria con que se abona las funciones de la Coordinación de los Programas de la Secretaría de Asuntos estudiantiles al Licenciado Ezequiel Nicolás Olivero.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

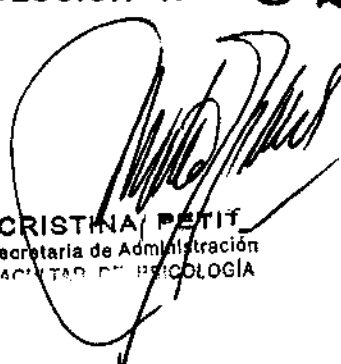
Artículo 1°: Dejar sin efecto a partir del 1° de Mayo el pago de Asignación Complementaria.

Artículo 2°: Retribuir desde el 1° de Mayo de 2016 y hasta el 31 de Agosto de 2016 al Licenciado Ezequiel Nicolás Olivero (Legajo 47597) con un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple sin asignar.

Artículo 3°: Imputar la presente erogación a fuente de financiamiento 11 de presupuesto correspondiente a contribución gobierno nacional Inc.1, vigente en Facultad.

Artículo 4°: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 624



CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA